

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43273 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 463/17 y NIG nº 07040 47 1 2017 0000939 se ha dictado auto de conclusión del concurso del deudor Olibu, S.L., con CIF B07274327, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190056299-1